CONVOCATORIA

BECA PARA SERVICIO SOCIAL

“TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA ARCHIVÍSTICA NACIONAL, 2021”.

La Secretaría de Educación Pública **(SEP)**, a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez **(CNBBBJ)**, en conjunto con el Archivo General de la Nación **(AGN)**, con base en el decreto por el que se crea la **CNBBBJ** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, y en el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, así como el convenio de colaboración de **fecha 16 de junio del 2021** suscrito por ambas instituciones.

C O N V O C A

A estudiantes y/o egresados/as de alguna licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), de las Instituciones Públicas de Educación Superior **(IPES)** participantes, ubicadas en la Ciudad de México y el Estado de México, a postularse para obtener una Beca para realizar el Servicio Social en el Programa **“Transformación de la Cultura Archivística Nacional, 2021”**, coordinado por el **AGN**, con el objeto de favorecer su formación profesional e integral, mediante la realización de labores profesionales interdisciplinarias que contribuyan a la construcción de la nueva cultura de la archivística nacional.

IPES participantes	Correo becas
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (SÓLO LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA)	servicio_social_enah@inah.gob.mx
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	sergio.fernando.juarez@uacm.edu.mx
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	siass@unam.mx
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	soportecenac@ipn.mx
ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	aeriverar@ipn.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO I	plan_gamadero@tecnm.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLÁHUAC I	vinculacion@tlahuac.tecnm.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	emaldonado@utn.edu.mx
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	depto.gestiontec@tesi.edu.mx
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	extensionyvinculacion@gmail.com
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	cyadserviciosocial@gmail.com

Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS GENERALES

1. Haber sido aceptado/a para realizar el Servicio Social en el programa **“Transformación de la Cultura Archivística Nacional, 2021”**, coordinado por el **AGN**, el cual deberá cubrir 480 horas y realizarse en un lapso no mayor a 6 meses dentro del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de octubre del 2021**.

2. No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada.

3. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.

4. Ser postulado por la **IPES de origen** y haber cumplido los trámites internos requeridos para la realización del servicio social.

5. Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior **(SUBES)**, en la página https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/

La presentación de las solicitudes de beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

PARA ESTUDIANTES

1. Ser estudiante de alguna licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), de las Instituciones Públicas de Educación Superior **(IPES)** participantes, ubicadas en la Ciudad de México y el Estado de México.

2. Haber cubierto los créditos exigidos por la **IPES** de origen para la realización del servicio social.

3. No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este tipo educativo.

PARA EGRESADOS/AS

1. Ser egresado de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), de las Instituciones Públicas de Educación Superior **(IPES)** participantes, ubicadas en la Ciudad de México y el Estado de México, con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente al momento de solicitar la beca.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las **IPES** serán las encargadas de recabar los documentos de sus estudiantes y egresados e integrar los expedientes respectivos.

Los/as aspirantes presentarán o enviarán por correo electrónico a su **IPES** de origen del **13 de septiembre al 11 de octubre de 2021**, los siguientes documentos:

1. Acuse de registro de solicitud de la Beca de Servicio Social generado por el **SUBES**.

2. Documento expedido por el **AGN** en el que conste que ha sido aceptado/a para realizar el Servicio Social en el programa **"Transformación de la Cultura Archivística Nacional, 2021"**, en un lapso no mayor a 6 meses, comprendido entre el **1° de enero al 31 de octubre del 2021**, especificando fecha de inicio y de conclusión.

3. Carta en la que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

a) Lugar y fecha de emisión.

b) Declaración de estar realizando o haber realizado el Servicio Social en el **AGN**, señalando el nombre del programa, y la fecha de inicio y término.

c) Declaración de no haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este tipo educativo (excepto egresados).

d) Declaración de no contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.

e) Declaración de no contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.

f) Nombre y firma del/de la aspirante.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **20 (veinte)** becas para Servicio Social a estudiantes y egresados/as de **IPES** que realicen el Servicio Social en el programa "Transformación de la Cultura Archivística Nacional 2021" coordinado por el **AGN**.

2. La Beca para Servicio Social consiste en un apoyo económico de hasta **$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)** que será pagado a los/las beneficiarios al finalizar el Servicio Social en dos exhibiciones, una que consiste en la transferencia de un centavo para validar el correcto funcionamiento de la cuenta y una segunda con el complemento del total del apoyo económico previamente mencionado.

3. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as y egresados/as deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada **(CLABE Interbancaria)** asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el **SUBES** del **13 de septiembre al 06 de noviembre del 2021**, en el menú **"Solicitud"**, apartado **"CLABE Interbancaria"**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá

de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral **6**, del apartado **"PROCEDIMIENTO"** y de que la **CLABE Interbancaria** de 18 dígitos esté capturada correctamente.

El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.

La **CNBBBJ** es la instancia competente para realizar las transferencias de pago a los/as estudiantes y egresados/as que resulten beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el becario es el responsable de su uso y manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la **Beca para Apoyo a la Manutención, Beca para Capacitación de Alumnos/as y/o Egresados/as, Beca para Titulación y Beca de Excelencia** otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña, así como con la Beca **Jóvenes Escribiendo el Futuro.**

Esta convocatoria **NO** es compatible con la **Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS)**, **Beca para Movilidad Nacional, Beca para Movilidad Internacional y Beca para Prácticas Profesionales** otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña.

Para conocer más sobre la compatibilidad de las becas operadas por la CNBBBJ, puedes consultar la información en el siguiente enlace:
https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/Matriz_compat/matriz_compat.php
Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.
Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la beca otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

1. Ser mujer indígena o afro mexicana, por autoadscripción.

2. Ser varón indígena o afro mexicano, por autoadscripción.

3. Ser persona con discapacidad.

4. Planteles educativos ubicados en:

· Localidades o municipios indígenas.
· Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
· Zonas de Atención Prioritaria.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, las **IPES** participantes deberán registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes y egresados/as de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.

Una vez que el/la aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, **antes de activar la ficha escolar** deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de su **IPES** para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ del **13 al 27 de septiembre del 2021.**

Las solicitudes que, sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de Programas Federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

2. Los/as aspirantes presentarán o enviarán por correo electrónico a su **IPES** de origen, la documentación señalada en el apartado **“DOCUMENTOS REQUERIDOS”** de esta convocatoria del **13 de septiembre al 11 de octubre del 2021.**

3. Las **IPES** de adscripción de los/las aspirantes, deberán integrar y resguardar el expediente de sus estudiantes y egresados/as y, conforme a la información contenida en éstos, postular a través del módulo **"POSTULA IPES"** del **SUBES**, del **13 de septiembre al 12 de octubre del 2021**, a los/las aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, debiendo indicar la información que se solicite en cada uno de los campos de dicho módulo.

4. La **CNBBBJ** revisará a través del **SUBES** la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico de los/las solicitantes que finalizaron su registro y elaborará un listado con aquéllos que cumplen con los requisitos, y en su caso, con los criterios de priorización establecidos en esta convocatoria y lo remitirá mediante oficio al **AGN** para que revise y confirme a aquellos que están aceptados para realizar el Servicio Social en el programa **"Transformación de la Cultura Archivística Nacional, 2021"**, en un lapso no mayor a 6 meses dentro del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de octubre del 2021**, señalando fecha de inicio y de conclusión, debiendo remitir dicha validación a la **CNBBBJ** mediante oficio, a más tardar el **31 de octubre del 2021.**

5. La **CNBBBJ** publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en su caso con los **"criterios de priorización"**, en la página electrónica
https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna
el **05 de noviembre del 2021.**

6. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de registrar correctamente en el **SUBES**
https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ del **13 de septiembre al 06 de noviembre del 2021**, la **CLABE interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:

- Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
- Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
- Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
- Que la cuenta no sea del banco "IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
- Que no sea una cuenta tipo "Monedero electrónico".
- Que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes.
- Que no sea una cuenta de inversión.

El registro de la **CLABE interbancaria** es responsabilidad exclusiva del/de la

becario/a. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria o no realizar el registro o corrección dentro de los períodos establecidos en la misma, **se cancelará la beca**.

Para más información consulta las siguientes infografías, a través de los siguientes links:

https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560264/6_Como_abrir_cuenta_bancaria.jpg

https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/611940/Requisitos_cuenta_bancaria_Elisa_Acu_a_201021.jpg

htps://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinterbancaria.jpg

7. Una vez que el **AGN** notifique la conclusión del Servicio Social, la **CNBBBJ** realizará el depósito de un centavo en la cuenta bancaria a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), para verificar que el número de la **CLABE interbancaria** corresponda al nombre del/a beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca. En caso de que el pago complementario sea **"rechazado" SE CANCELARÁ LA BECA.**

8. Para el caso de los/as alumnos/as y egresados/as cuyo depósito de un centavo sea **"rechazado"**, la **CNBBBJ** notificará dicha situación a través del **SUBES**, por lo que éstos deberán verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la **CLABE Interbancaria** del **16 al 22 de noviembre del 2021**.

En este caso, ya no se realizará el depósito de un centavo, sino que se hará el depósito del monto total de la beca, y si este es **"rechazado"** nuevamente, SE **CANCELARÁ LA BECA**.

La **CNBBBJ** notificará al/a la becario/a, a través del **SUBES** los depósitos y rechazos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca.

9. El **AGN** deberá enviar mediante oficio a la **CNBBBJ** un reporte sobre el desarrollo y resultados del programa que claramente exprese, a nivel nominal y con base en el padrón de beneficiarios publicado, qué becarios cumplieron con el Servicio Social y quiénes no lo hicieron satisfactoriamente, anexando copia de las constancias respectivas a más tardar el **07 de noviembre del 2021**. A aquellos becarios/as que no sean reportados o que no hubieran cumplido satisfactoriamente con el Servicio Social, se **les cancelará la beca**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de conformidad

con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becario/a, **IPES**, **AGN** y **CNBBBJ** son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en la página electrónica: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna el **05 de noviembre de 2021.**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral **"3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos"**, del ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610491&fecha=28/01/2021

OBLIGACIONES

El/la estudiante y egresados/as se compromete a lo siguiente:

1. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **"6"** del apartado **"PROCEDIMIENTO"**, y que la cuenta se encuentre activa.

2. Revisar constantemente su perfil del **SUBES** y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la **CNBBBJ**.

3. Enviar la documentación en tiempo y forma a su **IPES** para poder ser postulado a la beca.

4. Realizar el Servicio Social cubriendo 480 horas en un lapso no mayor a 6 meses, dentro del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de octubre de 2021.**

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as y egresados/as, haciéndose responsa-

bles de los datos registrados

2. Recibir y resguardar los expedientes que se integren con los documentos que reciban de sus aspirantes.

3. Realizar la postulación de sus aspirantes a través del módulo **"POSTULA IPES"** del **SUBES** del **13 de septiembre al 12 de octubre del 2021.**

A la AGN le corresponde:

1. Revisar el listado de aspirantes que le haga llegar la **CNBBBJ**, para confirmar a los aceptados para realizar el Servicio Social en el programa **"Transformación de la Cultura Archivística Nacional, 2021"**, debiendo remitir dicha validación mediante oficio a más tardar el **31 de octubre del 2021.**

2. Enviar a la **CNBBBJ**, el reporte sobre el desarrollo y resultados del programa mediante oficio, a más tardar el **07 de noviembre del 2021**.

3. Apoyar en las comunicaciones y seguimiento a los procesos de la beca para que las **IPES** estén informadas y coadyuven con los trámites correspondientes.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.gob.mx/becasbenitojuarez	31 de julio del 2021
Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 13 al 27 de septiembre del 2021
Postulación por parte de IPES: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 13 de septiembre al 12 de octubre del 2021
Publicación de resultados: www.gob.mx/becasbenitojuarez	05 de noviembre del 2021
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 13 de septiembre al 06 de noviembre del 2021
Corrección de CLABE interbancaria (Centavo Rechazado): https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 16 al 22 de noviembre del 2021

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: **55 1162 0300**

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a estudiantes: A través del sistema **"Mi Beca Benito Juárez"**, al cual se podrá ingresar dando clic en el siguiente enlace:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/SIOB-OP/mibecabenitojuarez.xhtml

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/Aviso_privacidad_integral_SINOB_V2.pdf.

Ciudad de México, 31 de julio de 2021.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.